

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas. N° Expte. M-928/2002

p. 1280

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se hace público el otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas del Expediente N° A-2110/2005

p. 1280

#### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Córdoba**

Anuncio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, por el que se publica la enajenación de un local perteneciente a su patrimonio

p. 1280

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, por el que se publica la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2017

p. 1281

#### **Ayuntamiento de Alcaracejos**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos, por el que se hace público Proyecto de Actuación de Legalización de Explotación de ovino de leche. Referencia 463/2016

p. 1282

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos, por el que se hace público Proyecto de Actuación para la Ampliación de las instalaciones existentes de explotación intensiva de vacuno. Referencia 422/2016

p. 1283

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos, por el que se hace público Proyecto de Actuación para la Explotación de ovino de leche. Referencia 421/2016

p. 1283

---

**Ayuntamiento de Baena**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena, por el que se somete a información pública Presupuesto General 2017

p. 1284

**Ayuntamiento de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación de servicios de organización y supervisión de la Caseta Municipal de la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2017

p. 1284

Anuncio del Ayuntamiento de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del suministro de las licencias de uso y suscripciones, así como del servicio de mantenimiento y soporte técnico para los dos dispositivos que integran el sistema de seguridad perimetral de la Red Corporativa de esta Corporación

p. 1284

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se aprueban las bases del Concurso de Caballistas y Enganches en la Feria Nuestra Señora de la Salud 2017 (Extracto nº 13107 de la convocatoria código 340688)

p. 1285

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se aprueban las bases del Concurso de Casetas de Feria Nuestra Señora de la Salud 2017 (Extracto nº 13105 de la convocatoria código 340687)

p. 1285

**Ayuntamiento de Lucena**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones deportivas

p. 1285

**Ayuntamiento de Montemayor**

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Montemayor, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de la explotación del Bar de Piscina Municipal

p. 1286

**Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. Córdoba**

Anuncio de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 2017

p. 1286

**Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Córdoba**

Anuncio de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir", por el que se publica la aprobación inicial del Presupuesto 2017

p. 1287

**VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 1. Córdoba**

Anuncio del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, por el que se hace público Edicto relativo al Procedimiento Juicio sobre delitos leves 98/2016, Nº Rg.: 1089/2016

p. 1287

**Juzgado de lo Social Número 5. Granada**

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 5 de Granada, por el que se hace público el Edicto relativo al Procedimiento 259/2016, Ejecución Nº 186/2016

p. 1287

**Juzgado de lo Social Número 5. Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 5 de Las Palmas de Gran Canarias, por el que se hace público el Edicto relativo al Procedimiento número 0000183/2016, Procedimiento de Origen Despidos/Ceses en general 0000165/2016

p. 1287

**VIII. OTRAS ENTIDADES****Instituto Municipal de las Artes Escénicas. Gran Teatro. Córdoba**

Anuncio del Instituto Municipal de Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de community manager, gestión de web y redes sociales del IMAE

p. 1288

Anuncio del Instituto Municipal de Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de prevención ajeno en las cuatro especialidades preventivas y la coordinación de las actividades empresariales en el IMAE

p. 1288

**Patronato Municipal de Cultura. Palma del Río (Córdoba)**

Anuncio del Patronato Municipal del Cultura de Palma del Río, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del servicio Bar de las casetas municipales de Feria

p. 1289

**IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de doña Amelia Begoña González Herrada. Aguilar de la Frontera (Córdoba)**

Anuncio de la Notaría de doña Amelia Begoña González Herrada en la que se tramita acta de ejecución hipotecaria extrajudicial para subasta notarial de vivienda, número 28 de la calle Alcalde José María León de Aguilar de la Frontera (Córdoba)

p. 1290

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**  
**Sevilla**

Núm. 973/2017

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: M-928/2002 (01/0101).

Peticionarios: Francisca Gavilán Alcudía, Francisco García Jiménez, José Alcudía Alcudía, Rafael Alcudía Mejías y Rafael P. Alcudía García.

Uso: Riego (Herbáceos) de 4,7 ha.

Volumen anual (m³/año): 28.200.

Caudal concesional (l/s): 3,45.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Villafranca de Córdoba. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Masa de Agua Subterránea.

M.A.S.: Aluvial del Guadalquivir-Curso medio.

X UTM (ETRS89): 365561.

Y UTM (ETRS89): 4202344.

Objeto de la modificación: La modificación consiste en la transferencia de titularidad a favor del heredero de uno de los concesionarios anteriores y en la disminución de la finca matriz por segregación quedando ésta en 4,70 has de riego de herbáceos, trigo y cebolla, por aspersión y maíz por goteo y a pie, rotando en

función de las necesidades. No hay cambio de cultivo, solo de sistemas de riego. Asimismo, se solicita el cambio de ubicación de punto de toma, pasando de tomar el agua del cauce del Guadalquivir a hacerlo de una captación subterránea cuya ubicación se detalle en el encabezado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II, 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 17 de febrero de 2017. El Jefe de Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

Núm. 974/2017

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Nº Expediente: A-2110/2005.

Peticionaria: Dehesa del Atroje S.L.

Uso: Doméstico y Ganadero.

Volumen anual (m³/año): 15.932.

Caudal concesional (l/s): 0,505.

Captación:

Número	Término municipal	Provincia	Procedencia agua	Acuífero	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Cardeña	Córdoba	Masa de Agua Subterránea	Sin Clasificar	384019	4239736
2	Cardeña	Córdoba	Masa de Agua Subterránea	Sin Clasificar	383885	4239966
3	Cardeña	Córdoba	Masa de Agua Subterránea	Sin Clasificar	384098	4240427
4	Cardeña	Córdoba	Masa de Agua Subterránea	Sin Clasificar	383554	4240525
5	Cardeña	Córdoba	Masa de Agua Subterránea	Sin Clasificar	383727	4241036

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

En Sevilla, 17 de febrero de 2017. El Jefe de Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Córdoba**

Núm. 1.140/2017

El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, previa autorización por delegación del Secretario de Estado de la Seguridad social de 23/01/17, ha acordado con fecha

27/01/17, la enajenación en Subasta Pública del siguiente inmueble perteneciente al patrimonio de la Seguridad Social:

Finca urbana: Conjunto formado por 7 Locales, en la Calle San Antonio de Padua, 6 y 8 de Córdoba, con el detalle que más abajo se relaciona.

Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad nº 1 de Córdoba con los datos registrales, catastrales y de superficie, que se detallan a continuación:

Calle San Antonio de Padua nº 6.

Nº de Finca	Tomo	Libro	Folio	Superficie	Referencia Catastral
21343	1323	288	214	16,58 m²	4355601UG4945N0001OX
21345	1323	288	217	71,35 m²	4355601UG4945N0002PM
21347	1323	288	220	46,53 m²	4355601UG4945N0003AQ

Calle San Antonio de Padua nº 8.

Nº de Finca	Tomo	Libro	Folio	Superficie	Referencia Catastral
-------------	------	-------	-------	------------	----------------------

21389	1324	289	34	18,56 m <sup>2</sup>	4355602UG4945N0001KX
21391	1324	289	37	45,72 m <sup>2</sup>	4355602UG4945N0002LM
21393	1324	289	40	29,41 m <sup>2</sup>	4355602UG4945N0003BQ
21395	1324	289	43	71,63 m <sup>2</sup>	4355602UG4945N0004ZW

Calificación Energética: E. Consumo de energía E 406.64 kwh/m<sup>2</sup> año. Emisiones E, 101.12 kg CO<sub>2</sub>/m<sup>2</sup> año.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

El tipo mínimo de licitación para el total del conjunto de locales es de 243.750,00 € (doscientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta euros). Garantía provisional, para participar en la subasta habrá que depositar el 5% del tipo mínimo de licitación, es decir: 12.187,50 € (doce mil ciento ochenta y siete euros con cincuenta céntimos de euro). El precio de adjudicación se verá incrementado con los importes por gastos e impuestos que figuran en el Pliego de Condiciones que han de regir la subasta.

La subasta se celebrará en la localidad de Córdoba, en la sede de la Dirección Provincial de la TGSS, sita en la Av. Ronda de Tejares 23-25, ante la mesa constituida al efecto a las 11 horas del día 4 de mayo de 2017, y se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Sección de Asuntos Generales y Patrimonio, en calle Ronda de los Tejares 23, C.P. 14008 de Córdoba. El coste de los anuncios será abonado por los adjudicatarios.

Se admiten ofertas escritas en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el 28/04/2017 en la dirección indicada para la celebración de lasubasta.

Para cualquier tema relacionado con el presente anuncio de subasta se podrá recabar información a través de los teléfonos 957 221 301 ó 957 221 300, o a través de la página web de la Seguridad Social [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es) (Compraventa de inmuebles - venta de inmuebles).

Córdoba 15 de marzo de 2017. El Director Provincial, José M<sup>a</sup> Chica Yeguas

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 1.151/2017

De conformidad con lo establecido en los artículos 70.2 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la aprobación definitiva del Presupuesto General Consolidado para el 2017, acordada en sesión plenaria celebrada el día 2 de marzo de 2017, cuyo resumen por capítulos se inserta a continuación.

En cumplimiento del artículo 126 y ss., del Texto Refundido 781/86, de 18 de abril, de disposiciones legales en materia de Régimen Local, se publica la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla, cuyos resúmenes se insertan seguidamente.

#### GASTOS

Cap.	Denominación	2016	2017	Diferencia (%)
Cap. 1	Gastos de personal	4.222.633,05	4.028.033,42	-4,61

Cap.	Denominación	2016	2017	Diferencia (%)
Cap. 2	Gastos bienes corr. y servicios	1.921.979,64	2.232.760,22	16,17
Cap. 3	Gastos financieros	14.536,00	7.129,84	-50,95
Cap. 4	Transferencias corrientes	352.040,95	367.177,91	4,30
Cap. 6	Inversiones reales	650.442,09	675.057,86	3,78
Cap. 7	Transferencias de capital	0,00	0,00	-
Cap. 8	Activos financieros	37.000,00	55.000,00	48,65
Cap. 9	Pasivos financieros	24.000,52	0,00	-100,00
GASTO CORRIENTE		6.511.189,64	6.635.101,39	1,90
GASTO CAPITAL		650.442,09	675.057,86	3,78
GASTO FINANCIERO		61.000,52	55.000,00	-9,84
TOTAL		7.222.632,25	7.365.159,25	1,97

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	2016	2017	Diferencia (%)
Cap. 1	Impuestos directos	3.017.452,26	3.079.476,91	2,06
Cap. 2	Impuestos indirectos	55.712,62	37.992,41	-31,81
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	534.031,37	498.391,64	-6,67
Cap. 4	Transferencias corrientes	3.462.548,60	3.578.727,20	3,36
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	106.116,29	70.571,09	-33,50
Cap. 6	Enajenación de inver. reales	70.000,00	70.000,00	-
Cap. 7	Transferencias de capital	0,00	0,00	-
Cap. 8	Activos financieros	12.000,00	30.000,00	250,00
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00	0,00	-
INGRESOS CORRIENTES		7.175.761,14	7.265.159,25	6,26
INGRESOS CAPITAL		70.000,00	70.000,00	-
INGRESOS FINANCIEROS		12.000,00	30.000,00	250,00
TOTAL		7.257.761,14	7.365.159,25	1,48

#### PLANTILLA DE PERSONAL 2017

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO

##### A1. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN ESTATAL

##### 1. Escala de Habilitación Estatal

##### 1.1. Subescala de Secretaría - Categoría de Entrada

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Secretario	A1	30	Propiedad

##### 1.2. Subescala de Intervención-Tesorería - Categoría de Entrada

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Interventor	A1	30	Propiedad
1	Tesorero (Agrupación)	A1	28	Vacante

##### A.2. FUNCIONARIOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN

##### 1. Escala de Administración General

##### 1.1. Subescala Técnica:

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Técnico Administración General	A1	24	Vacante
1	Técnico Administración General	A1	26	Vacante

##### 1.2. Subescala de Gestión:

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Técnico de Gestión	A2	24	Propiedad

##### 1.3. Subescala Administrativa:

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
10	Administrativo	C1	21	Propiedad
1	Administrativo	C1	21	Vacante

##### 2. Escala Administración Especial:

##### 2.1. Subescala Técnica

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Arquitecto	A1	24	Vacante
1	Aparejador Municipal	A2	24	Propiedad
1	Ing. Tec. Industrial	A2	24	Vacante

##### 2.2. Clase: Personal de Oficios

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
2	Limpiadoras	APST	14	Propiedad
1	Subalterno	APST	14	Vacante
1	Limpiadora	APST	14	Vacante

2.3. Cuerpo de Policía Local

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Subinspector	A2	24	Vacante
4	Oficial	C1	21	Propiedad
2	Oficial	C1	21	Vacante
13	Policía	C1	21	Propiedad
4	Policía	C1	21	Vacante

B) PLANTILLA PERSONAL LABORAL

OBRAS Y SERVICIOS

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Oficial Encargado	Vacante
7	Oficial	Vacante
2	Peón	Vacante

CEMENTERIO

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Oficial	Vacante
1	Peón Mantenimiento	Vacante

ALUMBRADO PÚBLICO

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
2	Ayudante Electricista	Vacante

PARQUES Y JARDINES

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Oficial Jardiner	Propiedad
2	Peón	Vacante
1	Guarda Jardines	Vacante

VIVIENDA TUTELADA

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
2	Auxiliar de Clínica	Vacante

CULTURA

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Técnico	Vacante
1	Conserje	Vacante
1	Auxiliar Administrativo/a	Vacante

EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Peón Limpiador/a	Vacante
3	Portero	Vacante
1	Peón Limpiador/a	Excedencia

ESCUELA HOGAR HIJOS DE FERIAENTES

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
6	Monitora Profesora	Vacante
2	Peón Limpiador/a	Vacante
1	Peón Cocinera	Vacante

OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Auxiliar Administrativo/a	Vacante

BIBLIOTECA

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Administrativo/a	Vacante
1	Conserje	Vacante

DEPORTES

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Administrativo/a	Vacante
1	Monitor/a Deportiva	Vacante
2	Peón Mantenimiento	Vacante

CAMINOS RURALES

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Ingeniero Técnico Agrícola	Vacante

URBANISMO

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Geógrafo	Vacante

TURISMO-OMIC

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Administrativo/a	Vacante

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nº Plazas	Denominación Plaza	Situación
1	Técnico Graduado Social	Vacante
1	Archivero	Vacante
2	Administrativo/a	Vacante
1	Adm. Informática	Vacante
4	Auxiliar Administrativo/a	Vacante
1	Notificador	Vacante
1	Peón Limpiador	Vacante
1	Peón Limpiador	Propiedad
1	Coordinador Personal	Vacante

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, a 31 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Juan Martín Romero.

**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 1.054/2017

Por Acuerdo del Pleno de fecha 15/03/2017, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para la legalización de explotación de ovino de leche, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Primero. Estimar la concurrencia de interés social, imposibilidad de formación de núcleo de población, necesidad de emplazamiento en medio rural y adaptación al ambiente, previstas entre otros, en los artículos 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de la Legalización de la Explotación de ovino de leche en Polígono 6, Parcela 10 de este T.M.

Segundo. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. Enrique Galán Cejudo, necesario y previo a la licencia de obras, para la legalización de explotación de ovino de leche, en Polígono 6, Parcela 10 de este T.M condicionado a las siguientes limitaciones:

Deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al artículo 67.d) de la LOUA.

Obtener cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Deberá constar la declaración de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la parcela linda con el río Guadarramilla.

Garantizar la existencia de cuantos servicios sean necesarios para el cumplimiento de los preceptos de sanidad animal en el desarrollo de la actividad .

Tercero. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 50 años .

Cuarto. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Quinto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sexto. Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcaracejos, a 17 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Luciano Cabrera Gil.

Núm. 1.055/2017

Por Acuerdo del Pleno de fecha 15/03/2017, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para la ampliación de las instalaciones existentes de explotación intensiva de vacuno, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. José Caballero Caballero e Hijo, C.B., necesario y previo a la licencia de obras, para la ampliación de las instalaciones existentes de explotación intensiva de vacuno, Polígono 11, Parcelas 87 y 157, condicionado a las siguientes limitaciones:

Deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al artículo 67.d) de la LOUA. Obtener cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Garantizar la existencia de cuantos servicios sean necesarios para el cumplimiento de los preceptos de sanidad animal en el desarrollo de la actividad.

Segundo. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 50 años.

Tercero. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto. Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcaracejos, a 16 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Luciano Cabrera Gil.

Núm. 1.056/2017

Por Acuerdo del Pleno de fecha 15/03/2017, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para la explotación de ovino de leche, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. Alberto José López Pérez, necesario y previo a la licencia de obras, para la explotación de ovino de leche, Ref. Catastral 14003A018001140000PY, 14003A018001150000PG condicionado a las siguientes limitaciones:

Deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al artículo 67.d) de la LOUA. Obtener cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Garantizar la existencia de cuantos servicios sean necesarios para el cumplimiento de los preceptos de sanidad animal en el desarrollo de la actividad.

Segundo. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 50 años.

Tercero. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto. Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a

contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcaracejos, a 16 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Luciano Cabrera Gil.

## Ayuntamiento de Baena

Núm. 1.155/2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, el Presupuesto General para el ejercicio 2017, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Texto Refundido de las Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado.

Baena a 31 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.119/2017

De conformidad con el Acuerdo nº 236/17, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento Abierto, para la Contratación relativa a los "Servicios de Organización y Supervisión de la Caseta Municipal de la Feria de Nuestra Señora de la Salud dos mil diecisiete" conforme a los siguientes datos:

### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 04/2017.

### 2. Objeto del contrato:

Servicios de Organización y Supervisión de la Caseta Municipal de la Feria de Nuestra Señora de la Salud dos mil diecisiete.

### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4. Precio de licitación:

1.751,24 € I.V.A. excluido.

### 5. Obtención de documentación e información:

<https://www.contrataciondelestado.es>

### 6. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

### 7. Presentación de proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de tras-

curridos 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

### 8. Mejoras o variantes:

Sí. Ver cláusula 12.2 del Pliego Administrativo.

### 9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba a 28 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.

Núm. 1.121/2017

De conformidad con el Acuerdo nº 233/17, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de "Suministro de las Licencias de Uso y Suscripciones, así como del Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico para los dos dispositivos que integran el Sistema de Seguridad Perimetral de la Red Corporativa del Ayuntamiento de Córdoba" conforme a los siguientes datos:

### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 20/2017.

### 2. Objeto del contrato:

Contratación del Suministro de las Licencias de Uso y Suscripciones, así como del Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico para los dos dispositivos que integran el Sistema de Seguridad Perimetral de la Red Corporativa del Ayuntamiento de Córdoba.

### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4. Precio de licitación:

73.000,00 € más 15.330,00 € de I.V.A., total: 88.330,00 €.

### 5. Obtención de documentación e información:

<https://www.contrataciondelestado.es>

### 6. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

### 7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

### 8. Mejoras o variantes:

Sí. Ver cláusula 12.2 del Pliego Administrativo.

### 9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba a 28 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.

Núm. 1.156/2017

Núm. 1.157/2017

Extracto del Decreto n.º 02374 de fecha 24 de marzo de 2017, por el que se aprueban las bases del concurso de Caballistas y Enganches en la Feria Nuestra Señora de la Salud 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto del Decreto cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

BDNS 340688

(<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiario**

Los/as participantes inscritos en el Concurso.

**Segundo. Objeto**

El objeto del concurso es potenciar y mejorar la presencia de los caballistas y enganches, contribuyendo a ofrecer una imagen tradicional de la Feria de Ntra. Sra. de la Salud.

**Tercero. Bases reguladoras**

Marco general que regula la convocatoria del Concurso de Caballistas y Enganches en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2017. Las citadas bases se podrán consultar en el Tablón Municipal de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Córdoba.

**Cuarto. Cuantía: Premios**

A propuesta del Jurado se concederán trofeos y cheques regalados canjeables por artículos de guarnicionería o indumentaria, aportados por empresas y entidades colaboradoras.

## • Grupo I-Infantil:

Primer premio: trofeo y cheque regalo por valor de 50 euros.

## • Grupo II-Jinete adulto:

Primer premio: trofeo y cheque regalo por valor de 100 euros.

## • Grupo III-Amazonas:

Primer premio: trofeo y cheque regalo por valor de 100 euros.

## • Grupo IV-Parejas:

Primer premio: trofeo y cheque regalo por valor de 200 euros.

## • Grupo V-Cuadrillas:

Primer premio: trofeo y cheque regalo por valor de 300 euros.

**ENGANCHES (un único premio por categoría)**

- 1º limonera: trofeo y cheque regalo por valor de 100 euros.

- 1º Tronco: trofeo y cheque regalo por valor de 150 euros.

- 1º Cuartas: trofeo y cheque regalo por valor de 200 euros.

- 1º Fantasía: trofeo y cheque regalo por valor de 200 euros.

- Premio especial enganche tirado pos mulos: Trofeo y cheque regalo por valor de 150€

- Los premios se entregarán una vez finalizado el concurso en la pista de celebración.

- La participación en el Concurso supone la plena aceptación de estas Bases.

**PREMIO ESPECIAL "FERIA A CABALLO":** A propuesta del Jurado, podrán ser beneficiarios de este galardón aquellas personas que con su esfuerzo y dedicación hayan contribuido a la promoción de la cultura ecuestre y al reconocimiento del mundo del caballo como elemento sustancial del patrimonio cultural de Córdoba.

**Quinto. Inscripciones**

Las inscripciones se realizarán en el puesto de control de acceso al recinto.

Córdoba a 24 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por la Concejala Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y Promoción de la Ciudad, Carmen González Escalante.

Extracto del Decreto n.º 02374 de fecha 24 de marzo de 2017, por el que se aprueban las bases del concurso de Casetas de Feria Nuestra Señora de la Salud 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto del Decreto cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiario**

Las Entidades que han inscrito sus casetas en el Concurso.

**Segundo. Objeto**

El objeto del concurso es potenciar el esmero, el diseño y los montajes bien ejecutados de las casetas del recinto ferial, con el fin de contribuir al realce y la buena imagen de la Feria de Ntra. Sra. de la Salud.

**Tercero. Bases reguladoras**

Marco general que regula la convocatoria del Concurso de Casetas en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2017. Las citadas bases se podrán consultar en el Tablón Municipal de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Córdoba.

**Cuarto. Cuantía: Premios**

El Jurado otorgará los siguientes premios, que no podrán ser acumulables, en cada una de estas modalidades:

- A la mejor Portada:

1º. 600 €. 2º. 400 €. 3º. 250 €.

- A la mejor Caseta:

1º. 600 €. 2º. 400 €. 3º. 250 €.

• A la Caseta con mejor Patio: 600,00 €.

**Quinto. Inscripciones**

Podrán participar en el Concurso todas aquellas Entidades, Casetas o Asociaciones que lo hayan solicitado en la solicitud de instalación y uso de Caseta de Feria 2017.

Córdoba a 24 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por la Concejala Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y Promoción de la Ciudad, Carmen González Escalante.

**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.149/2017

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo del corriente, se ha adoptado acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales.

Dicho acuerdo y la ordenanza anteriormente mencionada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedan expuestos al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el BOP, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 31 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 1.134/2017

De conformidad con resolución de alcaldía de fecha 29 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio, tramitación urgente, para la adjudicación de la explotación del Bar de Piscina Municipal de Montemayor, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:**

- Organismo: Ayuntamiento de Montemayor.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- Número de expediente: 725/2017.

**2. Objeto del contrato:**

a) Descripción del objeto: Explotación de Bar de Piscina Municipal.

b) Lugar de ejecución: Piscina Municipal.

c) Plazo de ejecución: Del 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.

**4. Canon de explotación:**

Importe total: 2.000 euros IVA incluido por anualidad.

**5. Garantía provisional:**

No se exige.

**6. Obtención de documentación e información:**

- Entidad: Ayuntamiento de Montemayor.
- Domicilio: Plaza Constitución, 1.
- Localidad y código postal: Montemayor 14530.

d) Teléfono: 957-384000.

e) Telefax: 957-384463.

7. Criterios de valoración de las ofertas:

Precio: Único criterio.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: 8 días hábiles desde publicación.

b) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Montemayor.

2. Domicilio: Plaza Constitución, 1.

3. Localidad y código postal: 14530 Montemayor.

**9. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:**

<http://www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/montemayor>  
Montemayor, 30 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.

**Mancomunidad de Municipios Los Pedroches Córdoba**

Núm. 1.146/2017

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches para el 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 246, de 29 de diciembre de 2016, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, habiéndose resuelto reclamación y aprobado definitivamente, queda elevado a Definitivo, en los términos que a continuación se detalla:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
Estado de Ingresos y Gastos 2017

CAPÍTULOS	INGRESOS	GASTOS	
I	Impuestos directos	0,00	Gastos del Personal 181.300,00
II	Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios 129.000,00
III	Tasas y otros ingresos	2.502,00	Gastos financieros 100,00
IV	Transferencias corrientes	312.675,20	Transferencias corrientes 2.360,00
V	Ingresos patrimoniales	1,00	- 0,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales 6.900,00
VII	Transferencia de capital	4.500,00	Transferencias de capital 0,00
VIII	Activos financieros	0,00	Activos financieros 0,00
IX	Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros 0,00
<b>TOTAL</b>		<b>319.678,20</b>	<b>319.660,00</b>

**ANEXO DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES.****A) PLANTILLA DE PERSONAL, AÑO 2017.****• FUNCIONARIOS:**

- Personal Funcionario con Habilitación de carácter Estatal:

Plaza.- Grupo de titulación.- Nivel.- Número:

Secretaría-Intervención de Admón. Local; A1; Nivel 26; 1.

- Personal Funcionario Administración General:

Plaza.- Grupo de titulación.- Nivel.- Número:

-----

TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS: 1.

**• PERSONAL LABORAL TEMPORAL:**

- Plaza.- Número:

Gerencia; 1.

Auxiliar Administrativo; 1.

Monitor de Deportes; 2.

Personal Limpieza; 1.

**TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 5.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alcaracejos, a 30 de marzo de 2017. El Presidente, Fdo. Juan Díaz Caballero.

### **Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir Córdoba**

Núm. 1.143/2017

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por la Junta de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, que comprende:

1. El Presupuesto General que asciende a 124.296,44 €.
2. La plantilla del personal funcionario y laboral, con las modificaciones que obren en el expediente.
3. Las retribuciones del personal así como las de los órganos de gobierno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- e) Órgano ante el que se reclama: Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir.

Posadas a 30 de marzo de 2017. El Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### **Juzgado de Instrucción Número 1 Córdoba**

Núm. 970/2017

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 98/2016. Negociado: LH

De: D<sup>a</sup> María Trenas Sánchez

Contra: D. Esteban Serrano Aguilar

DON JORGE PÉREZ REINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio sobre Delitos Leves nº 98/2016, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“En Córdoba, a 30 de diciembre de 2016, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción N<sup>o</sup> 1 de este Partido, después de presidir el Juicio

Oral celebrado, dicta la presente

Sentencia nº 378

En este Juzgado se ha tramitado Procedimiento por Delito Leve de Defraudación de Fluido y Amenazas número 98-16, contra Esteban Serrano Aguilar.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Esteban Serrano Aguilar de los delitos leves por los que se han seguido este Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrense certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a María Trenas Sánchez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 1 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Pérez Reina.

### **Juzgado de lo Social Número 5 Granada**

Núm. 969/2017

Juzgado de lo Social Número 5 de Granada

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 186/2016. Negociado: JG

De: D. Francisco Jesús García Ranea y D. Francisco Santaella Martín

Abogados: D. Miguel Manuel Rubiño Abarca y D<sup>a</sup> Piedad Romero Ruiz

Contra: Monfersteel S.L.

DOÑA MARGARITA GARCÍA PÉREZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE GRANADA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 259/2016, hoy Ejecución 186/2016, a instancia de D. Francisco Jesús García Ranea y D. Francisco Santaella Martín contra Monfersteel S.L., se ha dictado Auto de Extinción de la relación laboral de fecha 6 de marzo de 2017, contra el que cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación/citación a la demandada Monfersteel S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo tener conocimiento del acto en la Secretaría de este Juzgado.

En Granada, a 10 de marzo de 2017. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.

### **Juzgado de lo Social Número 5 Las Palmas de Gran Canaria**

Núm. 967/2017

Juzgado de lo Social Número 5 de las Palmas de Gran Canaria

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 183/2016

Procedimiento origen: Despidos/Ceses en general 165/2016  
 Materia: Despido disciplinario  
 Demandante: D. José Miguel Santana Martín  
 Abogado: D. Eulogio Gregorio Conde García  
 Demandados: Noceco Servicios y Obras S.L. y FOGASA  
 DON FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ RUIZ, LETRADO DE LA  
 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA I, HAGO SABER:

Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al 183/2016, a instancia de D. José Miguel Santana Martín contra Noceco Servicios y Obras S.L., se ha dictado Auto y Decreto de Fecha 7-03-17 y cabe Recurso de Reposición en tres días contra el Auto y Recurso de Revisión en tres días contra el Decreto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Noceco Servicios y Obras S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expidiendo la presente para su publicación en el BOP Córdoba.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de marzo de 2017. El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Ramírez Ruiz.

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro Córdoba

Núm. 1.127/2017

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba, en sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la Contratación del Servicio de Community Manager, Gestión de Web y Redes Sociales del IMAE, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba.

b) Órgano de Contratación: Presidente del Instituto por delegación del Consejo Rector de fecha 24/03/17.

c) Número de expediente: 2017/005.

#### 2. Objeto del contrato:

Contratación del servicio de Community Manager, Gestión de las webs propiedad del IMAE y de las RRSS, conforme a las características y determinaciones especificadas en el PPT.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario

b) Tipo de Licitación: Abierto.

#### 4. Precio de licitación y valor estimado:

Presupuesto (dos años): 36.600,00 € más la cantidad de 7.686,00 € de I.V.A. (21%), total: 44.286,00 €.

Valor Estimado: 73.200,00 €.

#### 5. Duración:

Dos años, con dos posibles prórrogas anuales.

#### 6. Obtención de documentación e información:

<https://contrataciondelestado.es>

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

#### 8. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día

en que se cumplan 15 días siguientes a la publicación del anuncio en el BOP de Córdoba. Si este día coincidiera en sábado o festivo, el último día para la presentación de proposiciones, corresponderá con el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Administración IMAE (Teatro de la Axerquía).

#### 9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

#### 10. Solvencia económica y técnica:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, a 27 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente, David Luque Peso.

Núm. 1.129/2017

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba, en sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la Contratación del Servicio de Prevención Ajeno en las cuatro Especialidades Preventivas y la Coordinación de las Actividades Empresariales en el IMAE, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba.

b) Órgano de Contratación: Presidente del Instituto por delegación del Consejo Rector de fecha 24/03/17.

c) Número de expediente: 2017/006.

#### 2. Objeto del contrato:

Contratación del servicio de Prevención Ajeno que asuma las funciones de las especialidades en Seguridad Laboral, Higiene Industrial, Ergonomía, Psicología Aplicada y Medicina en el Trabajo, apoyo del Recurso Preventivo externo en montajes de espectáculos de especial peligrosidad y la asistencia técnica para la Coordinación de Actividades Empresariales en el IMAE con las diferentes contrataciones, conforme a las características y determinaciones especificadas en el PPT.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Tipo de licitación: Abierto.

#### 4. Precio de licitación y valor estimado:

Presupuesto: 20.000,00 € más la cantidad de 4.200,00 € de I.V.A. (21%), total: 24.200,00 €.

Valor estimado: 46.000,00 €.

#### 5. Duración:

Un año con posible prórroga.

#### 6. Obtención de documentación e información:

<https://contrataciondelestado.es>

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

#### 8. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día en que se cumplan 8 días siguientes a la publicación del anuncio en el BOP de Córdoba. Si este día coincidiera en sábado o festivo, el último día para la presentación de proposiciones, corresponderá con el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Administración IMAE (Teatro de la Axerquía).

#### 9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

### 10. Solvencia económica y técnica:

Ver Pliego Administrativo

Córdoba, a 27 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente, David Luque Peso.

## Patronato Municipal de Cultura Palma del Río (Córdoba)

Núm. 1.132/2017

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LAS CASETAS MUNICIPALES DE FERIA.

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo adoptado por Resolución de la Vicepresidencia número 34, de 29 de marzo de 2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de bar de las casetas municipales de feria.

### 1. Entidad adjudicataria: datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Organismo Autónomo Patronato Municipal de Cultura.

c) Obtención de documentación e información:

• Dependencia: Técnico de Gestión de Organismos Autónomos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

• Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

• Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

• Teléfono: 957-710244.

• Fax: 957-644739.

• Correo electrónico: aalmenara@palmadelrio.es

• Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es

• Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: PMC-SE-01/2017.

### 2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio Bar de las casetas municipales de feria.

c) División por lotes y número de lotes: Sí - 2 lotes.

d) Lugar de ejecución/entrega:

- Domicilio: Paseo Alfonso XIII.

- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) 14700.

e) Plazo de ejecución/entrega: Ferias locales del año 2017 a 2020.

f) Admisión de prórroga: Sí (máximo 2 años).

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55410000-7.

### 3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Un único criterio de adjudicación que será el precio más alto, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del Pliego.

### 4. Valor estimado del contrato:

13.600,00 €, excluido IVA.

### 5. Presupuesto base de licitación:

850,00 € (excluido IVA) por cada uno de los lotes y feria.

### 6. Garantía exigidas:

a) Provisional: No.

b) Definitiva: Equivalente al 5% del importe de adjudicación de la duración del contrato (2 años), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Fianza que se constituirá por cada uno de los lotes.

### 7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera: No.

c) solvencia técnica y profesional: No.

d) Otros requisitos específicos: No.

e) Contratos reservados: No.

### 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de dos sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro del Patronato Municipal de Cultura del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2. Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el establecido de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

### 9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura del sobre nº 2 "Proposición económica".

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) 14700.

d) Fecha y hora: El primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, a las 11,00 horas, si todas las proposiciones resultaran calificadas favorablemente. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que los actos de apertura no pudiesen celebrarse dichos días, las nuevas fechas en que tendrán lugar los mismos se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

### 10. Gastos de publicidad:

El adjudicatario de cada uno de los lotes abonará el 50% del

importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 500 €.

**11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":**

No procede.

**12. Otras informaciones:**

Ninguna.

Palma del Río, a 29 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta del Patronato Municipal de cultura, Esperanza Caro de la Barrera Martín.

## ANUNCIOS DE PARTICULARES

**Notaría de doña Amelia Begoña González Herrada  
Aguilar de la Frontera (Córdoba)**

Núm. 1.064/2017

Yo, Amelia Begoña González Herrada, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Aguilar de la Frontera (Córdoba), hago constar:

1. Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial, prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por don Rafael Albalá Pérez contra doña Águeda Porras Ríos y don Antonio Polonio González, sobre la siguiente finca:

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Aguilar de la Frontera (Córdoba), en la parcela urbana residencial 84, de la Unidad de Ejecución 1, del Plan Parcial Residencial "Cerro Crespo", de for-

ma rectangular, marcada con el número 30, tipo B, con entrada a través de la calle número 2, de nueva apertura, hoy Alcalde José María León, número 30 y actualmente marcada bajo el número 28. Consta en planta baja de: Vestíbulo, salón, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta primera; y en planta alta de: Distribuidor, tres dormitorios y un cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros y noventa y un decímetros cuadrados. Calificada de Vivienda de Protección Oficial según expediente número 14/1/0089/97. Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 25.962, folio 179, libro 597, tomo 1.512, inscripción 7ª.

2. La subasta, que es única y de carácter electrónico, será a partir del día 28 de abril de 2017, durante un plazo de veinte días desde la apertura de la misma. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 25 de mayo de 2017. La subasta se celebrará en el portal de subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado,

<https://subastas.boe.es>.

3. El tipo para la subasta de la finca es de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (58.786 euros).

4. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes, así como las limitaciones derivadas del régimen de Viviendas de Protección Oficial.

En Aguilar de la Frontera, a 24 de marzo de 2017. La Notaria, firma ilegible.